

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se hace pública la composición del Tribunal de Valoración.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.^a.1, 4.^a.2, 5.^a.1 y 7.^a.1 de la Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas. En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) y en la página web de la Universidad de Huelva <https://uhu.es/gestion-pas/> (únicamente con carácter informativo).

Tercero. Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y plaza a la que oposita.

Cuarto. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de este Rectorado, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) y en la página web de la Universidad de Huelva <https://uhu.es/gestion-pas/> (únicamente con carácter informativo).

Quinto. Convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva, el día 7 de julio de 2026, a las 10:00 horas en el Edificio de la Facultad de Ciencias del Trabajo y Facultad de Trabajo Social, aula I.B.3.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, pasaporte o carnet

00338304

de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito nº 2 y goma de borrar.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal de Valoración del proceso selectivo según consta en el Anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 25 de mayo de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

ANEXO I

Tribunal de Valoración

Titulares:

Presidente: Don Javier García Menéndez.

Vocal 1: Don Antonio Clavería Velo.

Vocal 2: Doña María Isabel Cruz Márquez.

Vocal 3: Doña María del Mar Ruiz Fernández.

Vocal 4: Don Juan José Román García.

Secretaria: Doña María Luisa Camacho Giraldo.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Jesús Pavón Lagares.

Vocal 1: Don Alejandro López de los Santos.

Vocal 2: Doña Amalia Soto Macías.

Vocal 3: Doña Carmen Arenas Ruiz.

Vocal 4: Don José Luis Gómez Díaz.

Secretaria: Doña María Rosa Velázquez Vázquez.